de las pruebas y ejercicios correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones requemente que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Sevilla, será de treinta días naturales, o de cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias y Provincias Africanas, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Juan Collantes de Terán y don Alonso Zamora Vicente contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se les declara excluídos de las oposiciones anunciadas para la previsión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de la Literatura Hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre siguiente)

del 13 de diciembre siguiente);
Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interpo-

nos ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interpo-ner éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en princi-pio fueron causa de su exclusión, Esta Dirección General, estimando los recursos de referen-cia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra a los siguientes opositores:

Don Juan Collantes de Terán.
Don Francisco Sánchez-Castañer Mena
Don Ramón Esquer Torres.
Don Ricardo Navas Ruiz.
Don Antonio Oliver Belmas.
Don Alonso Zamora Vicente; y
Don Mario Hernández Sánchez-Barba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanza Universitaria referente a los opositores a la catedra de «Derecho Penal» de la Facultad de De-recho de la Universidad de Oviedo.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Angel Torío López contra la Resolución de esta Dirección General de 20 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 25 de cctubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre siguiente):

bre siguiente);
Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al in-terponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

> Don José Cerezo Mir.
> Don Rodrigo F. Suárez Montes.
> Don Agustín Fernández Albor.
> Don Enrique Gimbernat Ordeig.
> Don Joaquín Bastero Archanco. Don Manuel Cobo del Rosal.
> Don Alberto Laguia Arrazola.
> Don Gonzalo Rodríguez Mourullo; y Don Angel Torío López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluídos al concurso-posición a tres plazas de Médicos de Guardia adscritas a los servicios Clínicos del Hospital de la Facultad de Medicina de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en la norma séptima de la Orden de 24 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero) por la que se convocan a concurso-oposición tres plazas de Médicos de Guardia adscritos a los servicios Clínicos del Hospital de la Facultad de Medicina de la Universidad de

Santiago,
Esta Dirección General ha acordado publicar la lista de aspirantes admitidos y excluídos a la citada oposición:

## Admitidos

Don Antolín Porto Vázquez. Don José Rego Díaz Portas. Don Pablo Seoane Rodríguez.

## Excluído

Ninguno.

Los opositores que resulten propuestos por el Tribunal presentarán ante este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, ya que, en caso contrario no podrían ser nombrados y quedarían anuladas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Patologia y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provi-

Frimero.—Anunciar la mencionada catedra para su provisión, en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinte

de otra distinta.

Tercero. — Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director general, José Her-

nández Diaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.